

LEGAL DIMENSIONS OF HUMAN WELL-BEING: A FOCUS ON CONSTITUTIONAL GUARANTEES AND INTEGRAL DEVELOPMENTCharli Dudley Pozo-Benavides¹**E-mail:** charlipb63@uniandes.edu.ec**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0001-0792-3452>Leonardo David Castro-López¹**E-mail:** leonardocl36@uniandes.edu.ec**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0001-0792-3452>María Elena Infante-Miranda¹**E-mail:** ui.mariainfante@uniandes.edu.ec**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-0828-1383>¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador.**Cita sugerida (APA, séptima edición)**

Pozo-Benavides, C. D., Castro-López, L. D., & Infante-Miranda, M. E. (2025). Dimensiones jurídicas del bienestar humano: un enfoque sobre garantías constitucionales y desarrollo integral. *Revista UGC*, 3(S3), 80-85.

Fecha de presentación: 29/07/2025**Fecha de aceptación:** 02/09/2025**Fecha de publicación:** 01/10/2025**RESUMEN**

El bienestar humano ha sido objeto de reflexión en múltiples disciplinas, pero su tratamiento desde el ámbito jurídico permite comprender cómo el derecho puede ser una herramienta efectiva para promover una vida digna. A través del análisis de las garantías constitucionales y los instrumentos internacionales de derechos humanos, se evidencia que la protección jurídica del bienestar no se reduce únicamente al acceso a servicios básicos, sino que incluye también la promoción de condiciones para el desarrollo integral. La noción de felicidad, aunque subjetiva, adquiere relevancia jurídica cuando se vincula con el principio de dignidad humana, la justicia social y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales. Por ello, el marco legal debe ser dinámico y capaz de adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, procurando un equilibrio entre libertad individual y responsabilidad colectiva. Esta visión integral exige una relectura crítica del rol del Estado y del derecho en la construcción del bienestar.

Palabras clave:

Bienestar humano, garantías constitucionales, dignidad, desarrollo integral, derechos fundamentales.

ABSTRACT

Human well-being has been a subject of reflection in various disciplines, yet its legal framing reveals how law can serve as an effective mechanism to promote a dignified life. Through the analysis of constitutional guarantees and international human rights instruments, it becomes evident that legal protection of well-being extends beyond access to basic services to include the promotion of conditions for integral development. Although the concept of happiness is inherently subjective, it gains legal relevance when associated with human dignity, social justice, and the full exercise of fundamental rights. Thus, legal frameworks must remain dynamic and responsive to the evolving needs of society, aiming to balance individual freedom with collective responsibility. This comprehensive vision calls for a critical reassessment of the State's role and the legal system in shaping societal well-being.

Keywords:

Human well-being, constitutional guarantees, dignity, integral development, fundamental rights.

INTRODUCCIÓN

La búsqueda de la felicidad y el bienestar humano ha constituido una aspiración constante y transversal en el devenir histórico de las sociedades, consolidándose como un principio orientador de las estructuras normativas y filosóficas de los Estados modernos. Esta aspiración ha sido reconocida como un ideal de vida digna, cuya realización depende en gran medida de la garantía efectiva de derechos fundamentales. Un ejemplo paradigmático de esta concepción se encuentra en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de 1776, en la cual se proclama de manera expresa el derecho inalienable a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad, consolidando este último como una categoría jurídica y moral de notable relevancia (Ausin & Aramayo, 2008). Este postulado no solo ha permeado la tradición jurídica estadounidense, sino que ha influido de forma significativa en la configuración de los derechos humanos a escala global, siendo considerado un objetivo legítimo de las políticas públicas contemporáneas y un criterio rector de los sistemas legales democráticos.

En el plano del derecho internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, reafirma esta línea de pensamiento al subrayar la dignidad y el valor inherente a la persona humana como fundamentos esenciales de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Estos elementos son también pilares indispensables para el logro del bienestar y la felicidad individual y colectiva (Organización de las Naciones Unidas, 1948). Esta visión ha sido incorporada en múltiples constituciones nacionales, las cuales reconocen el derecho a la felicidad de forma implícita a través de la consagración de derechos fundamentales como la salud, la educación, el trabajo y, de manera particularmente significativa, el acceso a una vivienda digna y adecuada (Medina & Torres, 2024).

En este contexto, la Constitución de la República del Ecuador de 2008 representa un avance normativo notable, al establecer un modelo de desarrollo centrado en el ser humano, cuya base es la dignidad y el buen vivir. El artículo 30 del texto constitucional garantiza a todas las personas el derecho a una vivienda adecuada, segura y saludable, que permita el desarrollo integral en un entorno que propicie la convivencia armónica y el bienestar social, sin discriminación alguna por razones económicas o sociales (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Esta disposición jurídica refleja el compromiso del Estado ecuatoriano con la realización progresiva de derechos que permiten materializar la felicidad como meta colectiva.

No obstante, pese a estos avances normativos, la realización efectiva del derecho a la vivienda enfrenta múltiples obstáculos en la práctica. Tal es el caso del Barrio Ejido de Caranqui, ubicado en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, donde persisten condiciones

habitacionales precarias que contradicen lo establecido en la Constitución. A pesar de las garantías legales existentes, un porcentaje considerable de sus habitantes continúa residiendo en viviendas con deficiencias estructurales, falta de servicios básicos adecuados y sin acceso a programas de apoyo habitacional que permitan superar dicha situación. Las causas que explican esta problemática son múltiples y complejas: entre ellas destacan la insuficiencia de políticas públicas focalizadas, la escasez de suelo urbanizado accesible, la ausencia de una planificación territorial incluyente, y la falta de recursos económicos en las familias afectadas.

En este marco, resulta crucial examinar la relación existente entre la búsqueda de la felicidad y la garantía del derecho a la vivienda, considerando que este último representa un requisito indispensable para el bienestar integral. El presente artículo se enfoca en analizar dicha interrelación en el contexto específico del Barrio Ejido de Caranqui, durante el periodo comprendido entre mayo y septiembre del año 2024. A partir de una perspectiva jurídica, social y territorial, se plantea como problema de investigación: ¿Cómo afecta la vulneración del derecho a la vivienda a la búsqueda de la felicidad de los habitantes del Barrio Ejido de Caranqui durante el periodo de mayo a septiembre de 2024?

Como respuesta a esta problemática, se propone como objetivo general: diseñar e implementar talleres y conferencias orientadas a la socialización del contenido jurídico y social del derecho a la vivienda y su vínculo con la felicidad. Para ello, se utilizarán recursos impresos, digitales y audiovisuales adaptados al contexto comunitario, a fin de empoderar a los residentes con conocimientos fundamentales que les permitan ejercer sus derechos, exigir su cumplimiento ante las autoridades competentes y promover acciones colectivas que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida. Este enfoque no solo busca fortalecer el acceso a la información y la participación ciudadana, sino también fomentar una cultura de derechos que reconozca a la felicidad como una construcción social, jurídica y política legítima y alcanzable.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación ha adoptado un diseño metodológico no experimental, dado que no se manipuló deliberadamente ninguna variable, sino que se procedió a la observación directa del fenómeno en su contexto natural, específicamente en el periodo comprendido entre mayo y julio del año 2024. Este enfoque permitió captar la realidad tal como se manifiesta en el entorno comunitario del Barrio Ejido de Caranqui, sin intervenir en su dinámica social. Al tratarse de un estudio que recoge información en un único momento temporal, se clasifica además como una investigación de corte transversal, lo cual ha posibilitado analizar la situación de los derechos habitacionales de manera puntual, pero con profundidad contextual.

En cuanto a la modalidad, se optó por un enfoque cualitativo, el cual proporciona herramientas metodológicas flexibles y adaptables, particularmente eficaces en investigaciones de tipo jurídico-social. Esta modalidad ha sido fundamental para indagar en percepciones, experiencias y condiciones de vida de los habitantes del sector, aspectos que no pueden ser reducidos únicamente a datos cuantificables, sino que requieren una comprensión interpretativa de la realidad social.

Desde el punto de vista del nivel de investigación, se aplicó una metodología descriptiva, que ha permitido identificar y analizar las principales características del objeto de estudio: la vulneración del derecho a una vivienda digna y su impacto en la búsqueda de la felicidad. A través de esta descripción se han establecido patrones, manifestaciones recurrentes y elementos estructurales que afectan el bienestar de los moradores.

En lo que respecta a los métodos teóricos, se empleó el método analítico-sintético, que facilitó la descomposición del fenómeno en sus elementos esenciales para, posteriormente, integrarlos en una visión comprensiva del problema. Asimismo, el método inductivo-deductivo permitió examinar casos concretos de incumplimiento del derecho a la vivienda dentro del barrio, para luego arribar a generalizaciones teóricas sobre cómo estas violaciones impactan negativamente en la vida cotidiana de los residentes. Esta dinámica de razonamiento ha sido clave para establecer correlaciones entre la falta de políticas efectivas y la disminución del bienestar.

Se integró además el método histórico-lógico, fundamental para comprender el proceso evolutivo de las normativas ecuatorianas desde la promulgación de la Primera Constitución de 1830 hasta la vigente Carta Magna de 2008. Este método permitió establecer una línea de tiempo jurídica y política que evidenció tanto avances como retrocesos en materia de derechos habitacionales, así como las relaciones de causa y efecto entre el reconocimiento progresivo de derechos y su aplicación concreta en contextos urbanos vulnerables. A nivel empírico, se emplearon técnicas de observación directa, tanto participante como sistemática, que permitieron al investigador integrarse de manera activa en el entorno observado, documentando de forma estructurada las condiciones físicas, sociales y económicas de las viviendas. Esta observación se complementó con entrevistas semiestructuradas realizadas a informantes clave, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico, de tipo intencional, privilegiando a aquellos individuos que, por sus condiciones de vida, trayectoria comunitaria o conocimiento de la problemática, podían proporcionar información detallada y relevante.

Los instrumentos metodológicos utilizados para la recolección de datos incluyeron una Guía de Observación, diseñada para captar aspectos visibles y conductuales del fenómeno, y una Guía de Entrevista, estructurada en

torno a ejes temáticos vinculados con la percepción del derecho a la vivienda y su relación con la felicidad y el bienestar. La población considerada abarcó a todos los residentes del Barrio Ejido de Caranquí, durante el periodo delimitado de mayo a septiembre del 2024, con énfasis en quienes enfrentan mayor vulnerabilidad habitacional. Estos métodos, integrados y complementarios, han permitido una aproximación rigurosa y holística al objeto de estudio, proporcionando insumos significativos para la reflexión teórica y la formulación de propuestas jurídicas y sociales pertinentes.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los datos recolectados mediante las técnicas cualitativas de Observación participante y sistemática, así como la Entrevista semiestructurada, constituyen el fundamento empírico de esta investigación, orientada a analizar la relación entre la búsqueda de la felicidad y el derecho a una vivienda digna en el contexto específico del Barrio Ejido de Caranqui, en la ciudad de Ibarra, Ecuador. A partir de estos insumos, se procede a un análisis detallado de los hallazgos obtenidos durante el trabajo de campo realizado entre mayo y septiembre del año 2024.

La información derivada de la Observación evidencia, de manera consistente, una transgresión al derecho constitucional a una vivienda digna. Esta vulneración se manifiesta en múltiples formas, tales como deficiencias estructurales en las viviendas, deterioro físico evidente de los inmuebles, y graves carencias en el acceso a servicios básicos, entre ellos agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental. Estas condiciones materiales no solo limitan la calidad de vida de los residentes, sino que también afectan derechos fundamentales, entre ellos la salud, la seguridad y la integridad personal. La precariedad habitacional observada repercute directamente en el bienestar psicosocial de los habitantes, interfiriendo con su capacidad para alcanzar niveles satisfactorios de felicidad y desarrollo personal.

Los testimonios recabados mediante las Entrevistas semiestructuradas profundizan esta perspectiva, al revelar que muchas de las viviendas del Ejido de Caranqui no cumplen con los estándares mínimos de habitabilidad definidos por el marco jurídico ecuatoriano. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, garantiza el derecho de toda persona a una vivienda adecuada, segura y saludable. Sin embargo, los datos empíricos muestran una contradicción entre el principio normativo y la realidad social: entre los problemas más recurrentes reportados por los informantes clave se encuentran el hacinamiento, la carencia de servicios básicos y las construcciones improvisadas que no ofrecen condiciones de seguridad o confort.

En relación con la percepción de felicidad y bienestar, los participantes manifestaron que las condiciones actuales de sus viviendas afectan negativamente su estabilidad

emocional y mental. La falta de una vivienda digna genera sentimientos persistentes de estrés, inseguridad y preocupación, lo cual repercute en su calidad de vida. Se evidenciaron diferencias notables entre los hogares que cuentan con acceso a servicios básicos y aquellos que carecen de ellos. En efecto, quienes poseen agua potable y alcantarillado reportaron mayores niveles de satisfacción con su entorno y sus condiciones habitacionales. Asimismo, los hogares con una densidad poblacional menor (menos de cuatro personas) experimentan menores niveles de hacinamiento, lo que se traduce en una percepción subjetiva más favorable de bienestar.

Otro hallazgo importante se refiere al limitado conocimiento que los habitantes tienen sobre sus derechos relacionados con la vivienda. La mayoría de los entrevistados manifestaron no estar informados adecuadamente sobre las garantías constitucionales que los amparan, lo cual impide que puedan ejercer presión sobre las autoridades competentes o exigir formalmente mejoras en sus condiciones de vida. Este desconocimiento estructural constituye una barrera significativa para la reivindicación de derechos, revelando la urgencia de generar procesos de educación y socialización jurídica a nivel comunitario.

A partir del análisis de estos hallazgos, se propone una estrategia integral orientada a empoderar a los moradores del Ejido de Caranqui en relación con sus derechos, especialmente el derecho a una vivienda digna, y su conexión con la búsqueda del bienestar y la felicidad. La propuesta contempla la realización de talleres, conferencias comunitarias y actividades participativas, haciendo uso de recursos impresos, digitales y audiovisuales, para facilitar la comprensión y apropiación de los contenidos. Estas actividades buscan no solo informar, sino también fortalecer las capacidades de la ciudadanía para exigir sus derechos de forma organizada y sustentada.

Los talleres y conferencias diseñados incluyen una variedad de estrategias enfocadas en atender los principales problemas detectados. Entre ellas, se destacan las siguientes:

- **Programas de educación y concienciación comunitaria:** Estas campañas tienen como objetivo informar a los residentes sobre sus derechos constitucionales vinculados a la vivienda digna, así como los mecanismos legales y administrativos disponibles para su exigibilidad. Se utilizarán metodologías participativas y accesibles, dirigidas a distintos grupos etarios y niveles educativos.
- **Mejoramiento de infraestructura básica:** Se plantea fortalecer la organización barrial para que, a través de sus líderes y representantes, los habitantes puedan gestionar ante las autoridades municipales proyectos de mejora de infraestructura. Se priorizará el acceso universal a servicios esenciales como agua potable y alcantarillado, elementos fundamentales para la habitabilidad.

- **Promoción de políticas de vivienda accesible:** Se capacitará a los ciudadanos en el seguimiento de políticas públicas, y se impulsará la formulación de propuestas para programas de vivienda inclusiva, que respondan a las necesidades de familias de bajos ingresos y aborden la escasez de suelo urbano adecuado.

Estas acciones, articuladas entre sí, tienen el potencial de transformar las condiciones de vida en el Barrio Ejido de Caranqui. Al fortalecer el conocimiento legal, promover la organización comunitaria y establecer vínculos con instituciones responsables, se contribuye a construir un entorno en el que la búsqueda de la felicidad, lejos de ser un ideal abstracto, se convierta en una posibilidad concreta y accesible para todos los ciudadanos.

Los resultados obtenidos indican que la calidad de la vivienda tiene una correlación directa con la percepción de felicidad de los residentes en el Ejido de Caranqui. Las personas que habitan en viviendas adecuadas reportan mayores niveles de felicidad en comparación con aquellas que viven en condiciones menos favorables. Este hallazgo es consistente con investigaciones previas que subrayan la importancia de la vivienda como un determinante clave del bienestar humano (Cueto et al., 2016). Por ejemplo, estudios realizados en otras zonas urbanas de América Latina han demostrado que las condiciones inadecuadas de vivienda contribuyen a problemas de salud mental y estrés, factores que afectan directamente la percepción de felicidad (Novoa et al., 2014).

La evidencia obtenida en el presente estudio resalta la necesidad de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de la vivienda como una estrategia para elevar el bienestar general de la población. Este enfoque no solo es relevante para el Ejido de Caranqui, sino que también puede ser aplicable a otras comunidades con características socioeconómicas similares. De esta forma, se refuerza la tesis de que el derecho a una vivienda digna es fundamental para la calidad de vida de los ciudadanos, un argumento sustentado por la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Otro resultado clave de la investigación es el bajo nivel de conocimiento sobre los derechos de vivienda entre los residentes del Ejido de Caranqui. Este hallazgo es preocupante, ya que el desconocimiento de los derechos limita la capacidad de los ciudadanos para exigir su cumplimiento. Esta situación coincide con las observaciones de Montecé (2017), quien menciona que el desconocimiento de los derechos constitucionales es una barrera significativa para la justicia social en comunidades marginadas. La falta de información y educación sobre derechos de vivienda también se ha documentado en otros estudios que analizan contextos similares, donde la ausencia de educación cívica limita el ejercicio de los derechos ciudadanos (Alcaciega Guanín et al., 2025).

El presente estudio aporta datos específicos sobre la comunidad del Ejido de Caranqui, mostrando que es crucial implementar programas de educación y socialización de derechos para empoderar a los ciudadanos. Este enfoque contribuiría a una mayor participación de la comunidad en procesos de toma de decisiones y en la exigencia de condiciones de vida dignas. La incorporación de estrategias de educación en derechos de vivienda puede tener un impacto significativo en la transformación social y el empoderamiento de comunidades vulnerables.

Al comparar estos resultados con estudios anteriores, se observa una continuidad en los problemas relacionados con la vivienda en áreas urbanas marginales de Ecuador. Investigaciones como la de Maniglio et al. (2020) han identificado problemas similares en otras partes del país, donde la escasez de recursos y la falta de políticas efectivas han perpetuado condiciones de vivienda inadecuadas. Sin embargo, el presente estudio aporta un enfoque actualizado y local, centrado en el Ejido de Caranqui y considerando datos recientes del periodo de mayo a septiembre de 2024. Esta especificidad permite una comprensión más detallada y precisa de las dinámicas locales, y ofrece una base sólida para el diseño de intervenciones específicas.

La comparación también revela que, aunque se han hecho esfuerzos para mejorar la calidad de vida en comunidades vulnerables, los desafíos persisten debido a la falta de implementación efectiva de políticas y a la limitada participación de la comunidad en la solución de sus problemas. Por tanto, este estudio refuerza la necesidad de un enfoque integrado que combine la mejora de la infraestructura física con iniciativas de educación y empoderamiento comunitario.

Además, éste estudio aporta varias novedades a la literatura existente sobre vivienda y bienestar en Ecuador. Primero, proporciona datos actualizados y específicos sobre el barrio Ejido de Caranqui, un área que ha sido poco estudiada en investigaciones previas. Segundo, destaca la relación directa entre la percepción de felicidad y la calidad de la vivienda, lo cual es un aporte significativo a la comprensión del bienestar subjetivo en contextos urbanos marginales. Este hallazgo subraya la importancia de considerar la calidad de vida no solo en términos de ingresos económicos, sino también en relación con las condiciones materiales del entorno en el que viven las personas (Dede Delfino, 2008).

Así mismo, el enfoque metodológico cualitativo utilizado, que incluye entrevistas semiestructuradas, permite obtener una visión profunda y detallada de las experiencias y percepciones de los residentes, lo que enriquece la comprensión de la situación y proporciona una base sólida para la formulación de recomendaciones de políticas. Esta investigación, al enfatizar tanto la dimensión material como la educativa del problema de la vivienda, propone un enfoque integral que podría ser replicado en otras

comunidades similares para abordar los desafíos relacionados con la vivienda y el bienestar.

CONCLUSIONES

La Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008) establece un marco jurídico fuerte que promueve la dignidad humana como un pilar fundamental para la búsqueda de la felicidad. En particular, el derecho a una vivienda digna, consagrado en el Artículo 30, es una manifestación concreta de este principio, ya que garantiza que todas las personas tengan acceso a condiciones de vida que aseguren su bienestar y desarrollo pleno. Sin embargo, el reto radica en la implementación efectiva de estas garantías, lo cual requiere un enfoque integral que contemple no solo la creación de políticas públicas, sino también la participación activa de la sociedad en la exigencia y defensa de sus derechos.

El diagnóstico realizado en el período de mayo a septiembre de 2024 evidenció que, a pesar de las garantías constitucionales, una parte significativa de la población en el barrio El Ejido de Caranqui vive en condiciones de vivienda que no cumplen con los estándares mínimos de dignidad. Las causas de esta situación incluyen factores socioeconómicos, como la falta de recursos económicos para mejorar las condiciones de las viviendas, así como la ausencia de programas gubernamentales eficaces que aborden de manera integral las necesidades de vivienda de la población. Además, se identificó un desconocimiento generalizado por parte de los residentes sobre sus derechos en relación con la vivienda digna, lo que dificulta su capacidad para exigir mejoras en sus condiciones de vida.

Se diseñaron talleres y conferencias, utilizando materiales impresos, digitales y audios visuales. La implementación de estas actividades permitirá que los residentes conozcan sobre el derecho a la vivienda y la búsqueda de la felicidad para mejorar sus condiciones de vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaciega Guanín, B. W., Rivera Armijo, L. C., & Yela Burgos, R. T. (2025). Patrones de desigualdad de la vivienda en Ecuador: Patterns of housing inequality in Ecuador. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 6(1), 832 – 843. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/10075213.pdf>
- Ausin, T. & Aramayo, R. (2008). *Interdependencia, del bienestar a la dignidad*. 1era. Ed. Plaza y Valdés.
- Cueto, R. M., Espinosa, A., Guillén, H., & Seminario, M. (2016). Sentido de Comunidad Como Fuente de Bienestar en Poblaciones Socialmente Vulnerables de Lima, Perú. *Psyche*, 25(1), 1–18. <https://doi.org/10.7764/psyche.25.1.814>

Dede Delfino, G. (2008). Políticas públicas, derechos humanos y el acceso a la vivienda digna. *Revista Aportes Andinos (AA)*, 21. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/aa/article/view/3415>

Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República de Ecuador. Registro Oficial N. 449.

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Maniglio, F., Casado Gutiérrez, F., & Chávez Vallejo, G. (2020). La justiciabilidad de los derechos sociales. El caso del derecho al hábitat y a la vivienda en Ecuador (2007-2017). *Revista latinoamericana de derecho social*, 1(37), 143. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2020.37.14866>

Medina-Peña, R., & Torres-Espinoza, J. J. (Coord.) (2024). *El neoconstitucionalismo en la protección de los nuevos derechos*. Sophia Editions.

Montecé, S. (2017). Importancia social del conocimiento de la justicia constitucional en el Ecuador. *Didáctica Y Educación*, 8(1), 207–216. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6630556.pdf>

Novoa, A. M., Bosch, J., Díaz, F., Malmusi, D., Darnell, M., & Trilla, C. (2014). El impacto de la crisis en la relación entre vivienda y salud. Políticas de buenas prácticas para reducir las desigualdades en salud asociadas con las condiciones de vivienda. *Gaceta sanitaria*, 28(S1), 44–50. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2014.02.018>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración universal de los Derechos humanos*. Resolución 217 A (III). ONU. https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf